FRANQUEO

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5 Anuncios particulares, la linea..... 0'15



Previos de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

CONCERTADO

Por tres meses, pesetas Número suelto.....

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá

verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1124 Gobierno civil de la provincia

ELECCIONES.—CIRCULAR

de Segovia

Necesitando este Gobierno conocer inmediatamente el resultado de las elecciones generales de Diputados á Cortes, que se verificarán el día 8 de Mayo próximo, para formar las oportunas estadísticas, ordeno á todos los señores Alcaldes de esta provincia que, tan pronto como terminen los escrutinios, recaben como electores, de los Presidentes de las Mesas, la oportuna certificación de su resultado, y me lo comuniquen por el medio más rápido posible, bien por telégrafo allí donde esté establecido ó enviando propios montados á las estaciones telegráficas más próximas, á cuyo efecto el servicio será permanente, durante los días 8 al 12 inclusive.

En la redacción de los despachos telegráficos consignarán todo en letra y se habrán de someter al modelo siguiente:

Pueblo	Secci	Sección		•••
Don	(Calificación	política)	tantos	votos
Don	(ld.	id.)	id.	id.

Segovia, 29 de Abril de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1171 Gobierno civil de la provincia de Segovia

ELECCIONES.—NEGOCIADO 1.º

Publicado en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 16 de Abril próximo pasado, el Real decreto disolviendo el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y el de convocatoria de los mismos; he dispuesto publicar, el indicador, al cual se han de ajustar las operaciones electorales de Senadores convocadas para el día 22 del actual.

INDICADOR

Día 15 de Mayo.

Se efectuará en todos los pueblos la elección de Compromisarios que han de concurrir á esta Capital para verificar la de Senadores, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los articulos 31 y 34 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Una copia del acta de la elección de Compromisarios, autorizada por el Presidente, escrutadores y Secretario, se entregará á cada uno de los Compromisarios elegidos para que le sirva de credencial; otra se remitira a este Gobierno de provincia y otra á la Diputación provincial (artículo 35.)

Día 20

Se presentarán en esta Capital los Compromisarios elegidos, con las certificaciones de sus nombramientos, de las que se tomará nota en la Secretaría de la Diputación provincial (artículo 37.)

Día 21

A las diez horas y en el local que oportunamente designará este Gobierno, haciéndolo público por el Boletín oficial, se reunirá la Junta general para la elección de Senadores, compuesta de los Diputados provinciales y de los Compromisarios elegidos para proceder á su constitución; debiendo observarse lo prevenido en los artículos 37 al 46 de la misma Ley.

Día 22

A las diez y en el mismo local se reunirá la antedicha Junta, procediendo á la elección de tres Senadores en la forma prevenida por los artículos 47 al 55 de la referida Ley.

Terminada esta elección concluye también el período electo-

Segovia, 3 de Mayo de 1910. El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

~~~~~~~

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º.—CIRCULAR

Por el Exemo. Sr. General Goberbernador Militar de esta plaza con fecha de ayer, se me dice lo siguiente:

«El Exemo, señor Capitán General de la Región en 28 del corriente me dice:

«Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de 24 del actual me dice: Individuos tropa que por corresponderles en Marzo último, paso à reserva activa, fueron licenciados en ocasión de estar disfrutando licencia por enfermo ó herido, se les aplique la Real orden de 9 de Diciembre último, (D. O.) núm. 279, y continuarán por tanto figurando en los cuerpos respectivos entre fuerza con derecho á haber hasta el completo disfrute de su licencia. Lo traslado á V. E. para su conocimiento, el de los cuerpos é individuos que se hallen en esa provincia.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue à noticia de los Alcaldes, y éstos lo hagan saber á los individuos que residen en sus localidades.

Segovia, 30 de Abril de 1910. El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

~~~~~

1170

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º-CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, en telegrama de 30 de Mayo último, me dice lo que sigue: "Autorizada esta Dirección general por Real decreto de 8 del actual, para la adquisición directa de 2.000 postes de castaño bravo de 8 metros y de 8.000 de 7 metros, dentro de las condiciones del pliego inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de Enero último, por haber sido declaradas desiertas las subastas celebradas para adquisición de dicho material, ruegolá V. S. que utilizando la prensa local y cuantos medios de publicidad estéu á su alcance haga anunciar que durante el plazo de quince días, se admitirán en esta Dirección proposiciones para el referido servicio de que trata la Gaceta indicada,.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Segovia, 3 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletin oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

676

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente CONCEJALES:

D. Ramon Montes Lopez

» Julian Garcia Lopez » Juan Lopez Garcia

» Tomás Sanz Villas > Lucio Martin Diaz

Anastasio Garcia Domínguez CONTRIBUYENTES:

D. Gabino Ramos Bernabé Juan Francisco Villas Provencio

» Manuel Garcia Lopez » Emilio Lopez Garcia

» Aniceto Gomez de Antonio » José Martin Villas

» Juan Martin Montes? » Tirso España de Diego » Nicanor Garcia Lopez

» Sotero Siguero Yagüe Cleto Martin Alonso » Francisco Garcia Lopez » Eusebio Llorente Garcia

· Hipólito Redondo Sangabriel Francisco Berzal Villas Marcos Berzal Villas

> Manuel Torres Martin » Gregorio Robledo Esteban » Isidro Lopez Pulido

» Pedro Martin Alonso

» Ciriaco Garcia Lopez » Juan José Lopez Ponce » Jerónimo Garcia Lopez

Leandro Berzal Benito Fresno de la Fuente, 20 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ramon Montes.

678

Ayuntamiento de Rebollo CONCEJALES:

D. Victor Escorial Benito Valentín Benito Miguel

» Francisco Arribas Arribas » Juan Barrio S. Frutos Benito Escorial Mozo

» Cipriano de Blas Sanz CONTRIBUYENTES:

D. Valentin del Barrio Martin Eugenio Alvaro Olgueras Evaristo Gonzalez Martin

Juan Peñas Iglesias Esteban Arenal Cubero » Miguel Esteban Benito

> Frutos Barrio Rodriguez Pedro Rodrigo Gil

» Manuel Pascual Cabrero Aniceto Arribas Hernando Leoncio Francisco Arribas » Vicente Barrio Rodriguez

» Domingo Arribas de Blas » Isidoro Arribas Hernando Alvaro Martin Arribas

Valeriano Arribas Matilla » Valentin Barras Martin

» Nicasio Alvaro Matesanz » Valentín Arribas Matilla Lorenzo Martin Arribas

Manuel Sanz de Lucas Vicente Sanz Garcia Gorgonio Benito Miguel

» Sinforiano Arribas Mozo Rebollo, 20 de Marzo de 1910.- El Alcalde, Victor Escorial.

Oldiobovs L

Ayuntamiento de Cubillo CONCEJALES:

D. André Blanco · Anastasi Herrero Isidoro Barrio

» Victor Pastor · Raimundo Barrio

Buenaventura Otero

CONTRIBUYENTES:

D. Agustin Tapias Lorenzo Borreguero » Lucas Tapias

» Jorge Virseda Gregorio Tapias » Julian Barrio

» Pablo Blanco » "Calixto Paez

» Ciriaco Herrero » Luis Sanz

» Justo Vírseda » Fernando Virseda » Jorge Esteban

» Tomás Tapias » Matias Herrero

» Bruno Minguez » Juan Avila » Lucas Postigo

» Bernadigno Vírseda » Juan Blanco Barrio » Juan Blanco Alvaro

» Anselmo Gonzalez » Eloy Blanco » Manuel Esteban

Cubillo, 20 de Maro de 1910. - El Alcalde, Andrés Blanco.

679

Ayuntamiento de Sotillo

CONCEJALES:

D. Melchor Moreno Casla » Anseimo Morato Gonzalez

» Manuel Hernanz Manzanares Jerónimo Sanjuan Perez

Ildefonso Barahona de Antonio Joaquin Herrero Arnanz

CONTRIBUYENTES:

D. Benito Arnanz Asenjo » Juan de Alvaro Gomez » Pedro Sebastian Tanarro

» Leon Montero Arnanz » Simon Montero Sanjuan

» Juan Sanz Perez » Antonio Hernanz Gomez * Gregorio Manzanares Hernanz » Felipe Hernanz Manzanares

» Lucas Hernanz Manzanares » Miguel Municio Perez » Antonio Casla Herrero » Esteban Barahona Moreno

» Ildefonso Alonso Perez » Nicolás Sanjuan Ramos » Juan Revilla Gomez

» Juan Montero Sanjuan » Cándido Sanjuan Martin » Felipe Llorente Zarza » Isidro Revilla Gomez

» Anselmo Esteban Perez » Victor Esteban Perez » Eustaquio Gonzalez Esteban

» Pedro Sanz Perez Sotillo, 1.º de Enero de 1910.-El

Alcalde, Melchor Moreno

680

Ayuntamiento de Villaseca CONCEJALES:

D. Sebastian de la Cruz Ortiz » Lucio Sanz Matesanz

» Ruperto Rubio de la Cruz » Felipe Gonzalez Garcia » Eugenio Ortiz Gonzalez

» Fermin Sanz Antona

CONTRIBUYENTES:

D. Paulino Rodrigo Martin » Pedro Matesanz Ortiz » Julian Antona Ortiz

» Bernardino Antona Poza » Ignacio Fernandez Perez » Francisco Gonzalez Garcia

» Gabriel Diez (Expósito) » Dámaso Ortiz Gonzalez * Isidoro Sanz Antona

» Esteban de la Cruz Antona In la lacio Genzelez Garcia

D. Luis Antona de la Cruz Manuel Sanz Matesanz

Vicente Gonzalez Sanz Serafin Antona Valle

Gregorio Ortiz Orcajo » Fermin de San Cristobal (Expósito)

Dionisio Gonzalez Garcia Venancio de la Cruz Gonzalez

Prudencio Sanz Matesanz Nicasio Gonzalez Octia

Alcalde, Sebastian de la Cruz.

Hermenegildo Matesanz de la Cruz » Matias Gonzalez Bravo Villaseca, 19 de Marzo de 1910.—El

681

Ayuntamiento de Sacramenia CONCEJALES:

D. Vicente Rojo Andrés » Francisco Rojo Perez

» Julian Lázaro Andrés » Venancio Calzada Esteban

» Maximino Andrés Martin Basilio Lázaro Melero

> Eloy de la Fuente Ginzalez » Bernabé Paul Perez

CONTRIBUYENTES:

D. Blas Martin Esteban » Francisco Andrés Martin » Francisco Martin Calvo

» Mariano Lázaro Perez > Eustasio de Frutos Martin » Nicanor Sanz Cano

» Juan Rojo Andrés » Filoteo Perez Cerezo » Casimiro Sanz de Frutos

» Buenaventura Bermejo Sanjuan > Eusebio Paul Rico . v) » Pedro Andrés Martin

» Juan Peña y Peña » Pedro Andrés Martin Lázaro

» Sotero Calzada Ortega » Julio Valentin Cabrero Miguel Gomez Pascual » Juan Cabrero Melero

» Pedro Lamas Sacristán » Gregorio Moreno Fernandez » Francisco de la Fuente Zamorano

» Ruperto Santa Maria Enebral » Vicente Sarrenes Cabrero » Leon Moreno Bermejo

» Silvano Ortega Cerezo > Victoriano Melero Gonzalez » Pedro Lazaro Perez Deogracias Reyes Antón

» Victor Lázaro Perez » Ezequiel Melero Bermejo » Marcos Valentin Cabrero » Lucas Cabrero Andrés

Sacramenia, 18 de Marzo de 1910.— El Alcalde, Vicente Rojo.

Ayuntamiento de Castrosena de Abajo CONCEJALES:

D. Pedro Alvaro y Alvaro Francisco Benito Alvaro

 Santos Velazquez Mayoral Valentin Gonzalez Sanz > Leoncio Pascual Sebastian

» Jacinto Alvaro Benito

CONTRIBUYENTES:

D. Domingo Bermejo Mata » Francisco Hernanz Gonzalez > Lorenzo Alvaro Alvaro

> Laureano Garcia Casado » Manuel Garcia Sanz » Guillermo Sanz Perez

» Domingo Estebaranz Hernando » Pedro Merino Gonzalez » Francisco Sacristán Benito

· Valentin Garcia Sanz » Vicente Velazquez Mayoral » Sebastian Berzel Gomez

» Basilio Garcia Benito » Ricardo Hernanz Gonzalez » Gregorio Peña Asenjo

» Pedro Gonzalez Benito » Eugenio Burgos Perez » Julian Garcia Estebaranz

Pedro Esteban Velazquez

D. Angel Martin Gonzalez

» Teodoro Bermejo Velazquez » Julian de Frutos Molina

» Máximo Alvaro Casla

» Manuel Hernanz Gonzalez Castrosena de Abajo, 18 de Marzo de 1910.-El Alcalde, Pedro Alvaro.

683

Ayuntamiento de Fuentepiñel CONCEJALES:

mmmm

D. Juan Andrés Gonzalez » Quintin Gonzalez Gomez

» Cayetano Lopez Martin » Mariano Benito Peña » Agustin Gonzalez Berzal

» Mariano Gonzalez Pozo CONTRIBUYENTES:

D. Felipe Gonzalez Gomez » Juan Sombrero Nuñez

» Buenaventura Gonzalo Lázaro

» Dámaso Muñoz! Llorente » Fernando Diez Garcia » Maximino Villar Benito

 Cipriano Villar Benito » Miguel Cuellar Martin » Francisco de Frutos Nuñez

» Ramón de Frutos Martin » Bernardo Garcia Martin Silberio Garcia Martin

» Victor Cuellar Garcia » Norverto Benito Peña » Gervasio Sancho Lazaro

» Manuel Cisneros Diez » Felipe Nuñez Martin » Lorenzo Valverde Gonzalo » Román Martinez Yagüe • Francisco Martinez Yagüe

» Niceto Nuñez Martin » Rufino Sanz Lopez » Lino Martin Sanz » Antonino Martin Soto

Fuentepiñel, 18 de Marzo de 1910. El Alcalde, Juan Andrés.

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

CONCEJALES:

D. Francisco Rueda Canto

» Pedro Sanz Lopez Remigio Gallego Lumbreras » Saturnino Rueda Sanz

Hilario Rodriguez Martin Jacinto Mateos Bartolomé

CONTRIBUYENTES: D. Agapito Martin Mateos

Marcos Rueda Lázaro Leónides Martin Herrero Ventura Lázaro Rueda Timoteo Gallego Lumbreras

» Pedro Hernandez Garcia Román Sanz Lopez Calixto Galindo Barrero Amalio Martin Rodriguez

» Jorge Casado Esteban » Teodoro Hernandez Rojo Braulic Gimeno Gonzalez

» Guiliermo Martin Montero » Pedro Gonzalez Marugán Paulino Martin Hernandez

Hilario Calvo Otero Roman Hernandez Carramolino

 Eusebio Güemes Tejedor » Paulino Pacheco Herrero Leandro Señas Sanchez » Nicolás Martin Bartolomé

Agustin Gallego Otero Mariano Mateos Muñoz

> Felix Molpeceres Rodriguez Martin Muñoz de la Dehesa, 21 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Francisco Rueda.

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

CONCEJALES:

D. Marcos Miguel Martin

Santos Martin Casado Segundo Sanoho Garcia , Mariano Nuño Garcia » Ceferino de Agueda Gutierrez » Francisco de Agueda Gutierrez , Evaristo Miguel Martin

» Jorge Calvo Martin » Cipriano de Dios Mate » Eugenio Gadea Arranz » Isidro Martin y Martin Marcos de Dios Perez » Angel Berzal Illana

» Marc lino Miguel Martin » Francisco Arribas Casas » Hilario Sanz Garcia

» Nicasio Gutierrez Rubio » Jesús Granda Arranz Miguel Martin Maderuelo * Eugenio Ramos Esteban

Antonio Gutierrez Rubio

» Manuel Holgueras Matesanz > Cosme Sanz Carrasco » Marcos Tomé Gimeno

» Clemente Holgueras Matesanz Riaguas de San Bartolomé, 15 de Marzo de 1910.-El Alcalde, Marcos Miguel.

Ayuntamiento de Moraleja de Cuéllar CONCEJALES:

D. Andrés Muñoz Arranz » Esteban Bayon Cid Miguel Santos Cantalejo » Mariano Cid Cáceres

» Francisco Arranz Bayón » Ventura Caceres Bayón

CONTRIBUYENTES: D. Cándido Valentin Sanz » José Muñoz Matesanz

» Felipe Bayón Cáceres Agapito Cid Cáceres » Julian Muñoz Romero » Zacarias Cáceres Bayón · Lorenzo Bayón Sayalero

» Mariano Cantalejo Colomo » Victor Gomez Matesanz » Pablo Bayon Muñoz

» Benito Arranz Bayón Atanasio Caceres Muñoz José Gomez Cantalejo » Tiburcio Arranz Arranz » Marcos Hernándo Velasco

» Juan Arranz Bayón » Francisco Gomez Montero Nicanor Sanz Remondo » Pascual Gomez Bayon

Manuel Bayon Bayon Andrés Arranz Pascual » Guillermo Aragon Bayon

 Benito Muñoz Velasco Valentin Bayón Bayón Moraleja de Cuéllar, 16 de Mayo de

1910.—El Alcalde, Andrés Muñoz.

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín CONCEJALES: D. Martin Martin Peinador

» Matias Roldan Lagarto » Antonino Lizaro Muñoz

Mariano Bernardos Anton

Wencestao Cecilia Crespo Eusabio Cantano Llorente

CONTRIBUYENTES: D. Eusebio Gomez Arévalo

Facuado Litorente Valverde » Francisco Marugán Gomez » Juan Gil Muñoz

» Restituto Rincon Calle » Mauricio Borregon Librente » Sinforiano Liorente Lizaro > Indro Conteno Sanz

> Julian Roldan Lagarto » Sigundo Librente Roldin * Frastaoso Ringón Valverde

Robustiano Gatterrez Roldan

D. Juan Francisco Castro Gutierrez » Julian Llorente Valverde

Benito Sanz Rioperez Juan Pablo Sanz Llorente Esteban Sanz Llorente

» Liborio Rincón Rincón » Prudencio Arribas de Frutos » Juan Rincón Lázaro

» Norberto Valverde Llorente Ambrosio Roldan Centeno Lorenzo Valverde Astudillo » Mariano Roldan Sanz

Carbonero de Ahusin, 26 de Marzo de 1910. El Alcalde, Martin Martin.

745

Ayuntamiento de Grado

CONCEJALES: D. Ignacio Bravo Ramirez » Mariano Bravo Ramirez Claudio Sanz Sabido Julian Ramirez Marina » Mariano Sanz Soria José Liceras Sanz CONTRIBUYENTES:

D. Francisco Bravo Ramirez » Julian Bravo Ramirez » Juan Bravo Ramirez

» Quintin Bravo Ramirez » Fermin Bravo Ramirez » Felipe Cubillo Ribota

» Dámaso Perez Ramirez

» Francisco Sanz de Pablo » Antonio Sanz Sabido » Julian Marina Garcia » Agustin Blanco Marina

» Santos Cubillo Garcia » Alejo Cubillo Garcia » Francisco Garcia Cubillo » Antonio Garcia Sanz

» Felix Marina Martin » José Marina Garcia » Pedro Moreno Terrel » Lorenzo Marina Moreno

» Gervasio Ribota Marina » Marcos Sanz Martin » Domingo Sanz Sabido » Pedro Sanz Sancho

Bonifacio Sanz Marina

Grado, 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Ignacio Bravo.

746

Ayuntamiento de Fuentesaúco

~~~~~~~

#### CONCEJALES

D. Eugenio Bentoso Villar » Salvador Gonzalez Garcia » Saturnino Santamaria Lobo » Nicolás Perez Moreno » Victoriano Villar Arranz » Manuel Gozalo de Dios

CONTRIBUYENTES:

D. Aniceto Muñoz Cano » Francisco Arranz Martin » Miguel Guzalo de Dios » Pedro Hernansanz Rojo \* Vicente Gozal, Gonzalez » Andrés Herrero Arribas » Eusebio Rojo Lázaro

» Pablo Pecharromán Gozalo » Liborio Nuñez Guzalo » Julian Rodrigo Nuñez » Victoriano Gaindo Nuñez » Juan Arranz Martin

» Miguel Gozalo Cabrero » Runno Villar Arranz » Juan Diez Garcia

» Bernardiuo Pecharromán Gozalo » Dionisio Villar Assbes » Sebastian Pascual San Juan

\* Ambrosio Villar Benito » Santiago Rojo Ginzalez » Pablo Acabas Garcia » Adolfs Rodriguez Estalot

» Jorge Gomez Alvaro

Mariano Carretero Pastor Fuentesaúso, 23 de Marzo de 1910. El Alcalde, Elgenio Bentoso.

morning

Ayuntamiento de Cascajares CONCEJALES:

D. Angel Sanz Gutierrez Juan Barbolla Rivera » Mamerto Moreno Martin » Miguel Villas Yagüe » Julian Gutierrez Rivera

» Cipriano Cuenca Esteban CONTRIBUYENTES:

D. Sinforoso Alonso Dorado

Felipe Alonso Dorado » Ignacio de Agueda Bartolomé » Dámaso de Antonio Matesanz » Pedro Barbolla Rivera » Antonio Barbolla Rivera

» Mariano Benito Esteban » Anastasio Espinel Santamaria » Cándido Gutierrez Rivera » Angel de la Iglesia Berzal] » Gregorio Luengo Garcia

» Victor Benito Martin

» José Luengo Garcia » Justo Martin Alonso » Damian Martin Arranz Juan Sanz Gutierrez

» Leonardo Sanz Gutierrez » Narciso Sanz Labrador » Gregorio Santamaria de Pablo » Manuel Santamaria de Pablo

» Matias Santamaria Espinel » Isidro Vazquez Martin » Santos Vitón Bermejo,

» Vicente Villas Yagüe Cascajares, 25 de Marzo de 1910. El Alcalde, Angel Sanz.

#### Ayuntamiento de Encinas CONCEJALES:

D. Bartolomé de Frutos y Frutos » Teodoro Sanz de Frutos » Tiburcio de Frutos Garcia

» Jerónimo de Frutos Martin » Toribio Monedero Provencio

» Florencio Sanz Pulido

### CONTRIBUYENTES:

D. Juan de Frutos Herrero » Isidoro Guijarro Provencio > Julian de Frutos Garcia > Juan Estebaranz Miguel

» Miguel Martin de Frutos » Bonifacio Provencio Sanz » Isidoro Provencio Martin » Domingo Provencio Martin

» Rafael Provencio Martin

» Paulino de la Orden Sebastian » Francisco Guijarro Castro » Antolin Provencio de Frutos Sebastian Asenjo Asenjo » Victor Miguel Hernanz

» Florencio Provencio de Frutos » Guillermo de la Orden Sebastian » Nicolás Sanz de Frutos \* Bernabé Sanz Guijarro

Saturnino Torres Provencio Angel Sanz Guijarro » Bernardo Provencio Alonso » Nemesio Estebaranz Raiz » Francisco de Frutos Sanz » Victorio Sanz de Frutos

Encinas, 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Bartolomé de Frutos.

748

#### Ayuntamiento de Pradales CONCEJALES: D. Basilio Bartolomé Calleja

» Vicente Lazaro Castro Sebastian Muñez Lopez » Saturio Cristobal Garcia

Eusebio Garcia Montes » Indalecio Montes Lopez » Julian Abad Garcia

D. Tomás Abad Garcia

#### CONTRIBUYENTE:

» José Bartolomé Calleja » Agustin Bartolomé Calleja \* Faucisco Benito Diaz Juan Benito Diaz

D. Pedro Benito Diaz 747

» Andrés Benito Alonso » Pablo Cerezo Garcia » Angel Cristobal Garcia

Miguel Garcia Mediato » Martin Garcia Mediato » José Garcia Mediato

« Prudencio Gonzalez Guijarrro » Segundo Gonzalez Guijarro » Pedro Gutierrez Peña » Pedro Hernando Garcia

» Francisco Hernando Hernando » Buenaventura Montes Lopez » Tomás Montes Lopez » Santiago Montes Lopez

» Luis San José Castro » Ignacio Benito Alonso » Angel Benito Provencio » Angel Redondo Aranda » Ignacio Garcia Echeguren

» Francisco Gonzalez Torres » Doroteo Abad Antón \* Antonio Guijarro Sanz

Pradales, 24 de Marzo de 1910.-El Alcalde, Basilio Bartolomé.

750

# Ayuntamiento de Yanguas CONCEJALES:

D. Francisco Molinera Bermejo » Felipe Perez Bermejo

» Victor Lázaro Lázaro

» Gervasio Pedrazuela Miguelañez » Juan Mateos Molinera

» Francisco Molinera Olaya » Pedro Revenga Mateos

CONTRIBUYENTES:

D. Máximo Fuentes Sancho » Julian Aguado Gomez

» Eusebio Lázaro y Lázaro » Doroteo Manso Sanz » Alejo Perez Molinera » Pascual Perez Molinera » Felipe Fuentes Sancho

» Domingo Delgado Muñoz » Bernabé Manso Sanz » Bernardo Lázaro Lázaro » Pelegrin Lázaro Muñoz » Isaac Delgado Muñoz » Tomás Lázaro Molinera

» Vicente Perez Martin » Eulogio Fuentes Herrero » Nicolás Perez Lázaro » Pablo Martin Bernabé » Victor Molinera Bermejo » Andrés Lázaro Muñoz

Celedonio Iglesias Martin » Santos Aguado de Pablos » Leonardo Eázaro Cuarental » Marcelo Lázaro Lázaro Abdon Fuentes de Frutos » Juan Muñoz Herranz

» Pedro Muñoz Cuarental

» Gregorio Sanz Llorente » Casimiro Fuentes Pedrazuela Yanguas, 21 de Marz, de 1910.-El Alcalde, Francisco Molinera.

> Ayuntamiento de Sangarcia CONCEJALES:

751

D. Abundio Aranguiti Gonzalez » Felipe Marugan Martin » Nicolás Montalvo Benito » Julio Garcia Rodriguez

» Carmelo Martin del Castillo Gamersindo Salgado Rojo » Mariano Gacimartin Torreño

CONTRIBUYENTES: D. Juan de Robins y Torres

» Tiburcio Garcisanchez Diaz » Justo Muñoz Garcia Fernando Gomez Garcia » Pablo Gacimartin Calvo

» Anacleto de Mercado Benito » José Martin Montalvo » Toribio Cid Mozo

» Eustasio Andrés Gomez » Ricardo Garcia Callejo » Fernando Olalla Herrero

» Mateo Domingo Tejedor

Epifanio Lozano Moraleda

- D. Félix de la Calle Alvarez
- Roque de Andrés Pascual
   Julian de Fuentes Calvo
   Anicoto de Guetin Gacimentin
- Aniceto de Gustin Gacimartin
   Magno Salcedo Puras
- Nicostrato Conde Moreno
   Félix Garcia Benito
- Cesáreo Rodriguez Llorente
- » Román Gacimartin Calvo » Leandro Rodriguez Garcia
- » Pablo Lopez Bernardos
- » Alfonso Allas Martin
- Pedro Gonzalez Prieto
   Francisco Martin Callejo
- » Eladio Gacimartin Calvo

Sangarcía, 21 de Marzo de 1910.— El Alcalde, Abundio Aranguiti.

111

# Alcaldía de Escarabajosa de Cabezas

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda confeccionar con el debido acierto durante el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de la contribución por el concepto de rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, para el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteración en sus riquezas, presenten relaciones duplicadas y debidamente justificadas en la Secretaria de este Ayuntamient, antes del día 15 del próximo mes de Mayo, para que puedan ser incluídas sus alteraciones en referidos apéndices; pues pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Dichos documentos han de estar de de manifiesto al público en dicha Secretaría desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar contra

ellos si lo creen justo.

Escarabajosa de Cabezas, 20 de Abril de 1910.—El Alcalde, Lucas Fuente.

### Alcaldía de Brieva

Para confeccionar con el debido acierto los apéndices á los amillaramientos de las riquezas rústica y urbana, de este término, para el próximo ejercicio de 1911, es indispensable que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las referidas riquezas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones duplicadas desde que aparezca el presente en el Boletín oficial de la provincia, hasta el día 15 de Mayo próximo; transcurrido dicho plezo, no serán admitidas las que después se presenten.

Brieva, 28 de Abril de 1910.—El Alcalde, Justo Martin.

1120

### Alcaldía de Languilla

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda confeccionar con acierto los aréndices al amillaramiento sobre la riqueza i ústica y urbana para el in mediato año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las mismas, presenten relaciones duplicadas y debidamente reintegradas en la Secretari i de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha en que haya side inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y los de riqueza urbana justificantes de haber sido aprobada la alteración, por la Alministración de Hacienda; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Los apéndicos do referencia se hallaria de manificato en la citada oficina municipal, durante la primera quincena de Junio próximo, para que puedan ser examinados por los interesados y admitir las reclamaciones que contra los mismos se incoen.

Ambos plazos á los fines que indican son improrrogables.

Languilla, 25 de Abril de 1910.—El Alcalde, Elías Monedero Martin.

1167

#### Alcaldía de Negredo

El día 11 de Mayo próximo y hora de las nueve de su mañana, según acuerdo de este Ayuntamiento, se dará principio al deslinde del camino vecinal de este pueblo al inmediato de Madriguera, cuya operación se llevará á cabo comenzando desde el mojón que divide á ambos términos, situado en el mismo camino que se desea deslindar y continuará en los días siguientes sucesivos hasta terminar en éste.

Lo que se anuncia para general conocimiento, á fin de que, el que se crea perjudicado con dichos deslindes, entable las reclamaciones que estime procedentes, en el acto en que este se

verifique. Negredo, 27 de Abril de 1910.—El

Alcalde, Martin Vicente.

1107

#### Alcaldí a de Fuentepelayo

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, de este término municipal, para el año venidero de 1911, todo el que haya sufrido alteración en sus riquezas, presentará relaciones duplicadas acompañadas de documentos que acrediten el pago de los derechos de transmisión de dominio, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia; pues pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Fuentepelayo, 26 de Abril de 1910. —El Alcalde, Andrés Garcia.

1132

#### Alcaldía de Castroserna de Arriba

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al
amillaramiento de las contribuciones
rústica y urbana, de este distrito municipal, para el próximo año de 1911,
es necesario, que todos aquellos que
hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presenten sus relaciones duplicadas acompañadas de
decumento que acredite el pago de
derechos de transmisión de dominio,
dentro del plazo de diez días, á contar
desde la inserción del presente en el
Boletín oficial de la provincia; pues
pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Castroserna de Arriba, 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, Cándido Benito.

1130

#### Alcaldia de Ch ine

Debiendo confeccionar en el próximo mes de Mayo los apéddices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos en el año 1911, se requiere á tolos los contribayentes de este término municipal para que presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento y antes del 15 del citado mes sus recla naciones; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Los apéndices se hallarán expuestos al público en la referida Secretaria desde el dia 1.º a! 15 le Janio siguiente,

ambos inclusive, según preceptúa el Real decreto de 4 de Enero de 1900, durante cuyo plazo, podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar cuantas reclamaciones creyeran convenientes.

Chane, 26 de Abril de 1910. — El Alcalde, Aureliano Cuesta.

~~~~~~

1133

Alcaldía Navares de en medio

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo los apéndices al amillaramiento de las contribuciones rústica y urbana de este distrito municipal, para que sirvan de base á los repartimientos respectivos para el año de 1911, es necesario que todos aquellos que hayan sufrido alteración en sus riquezas expresadas, presenten relaciones duplicadas y debidamente justificado el pago de derechos de trasmisión de dominio en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quinze días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia; advirtiendo que transcurride dicho plazo, no se admitira ninguna.

Navares de en medio, 27 de Abril de 1910.—El Alcalde, Santos Pulido.

1073

Alcaldia de Valvieja

Para que esta Junta pericial forme con acierto los apéndices á los amillaramientos de las riquezas rústica y urbana de este término, base para la de rama de la contribución por los indicados conceptos en el próximo and de 1911, es indispensable que, todos aqueilos contribuyentes que hubiesen sufrido alteración en las expresadas riquezas, presenten en la Secretaria de Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las oportunas relaciones de altas y bajas; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que después se presenten.

Valvieja, 23 de Abril de 1910. — El

Alcalde, Mariano Ibáñez.

Igual anuncio y por igual plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

Torre Val de San Pedro Puebla de Pedraza Santiuste de San Juan Bautista Arahuetes Dehesa Juarros de Riomores Valseca San Cristóbal de Cuéllar Castillejo de Mesleón Mata de Cuéllar Villaseca Navas de San Antonio Terrecilla del Pinar Juarros de Voltoya Zarzuela del Pinar Calabazas E Muyo Fuentidueña Moraleja de Cuéllar

Por el plazo de diez días:

Malque
Navalilla
Montejo de Arévalo
Castrillo

Por el plazo de ocho dias:
Daratón
Santa María de Riaza
Madriguera
Valverde
Narros
Lastras del Pozo

Alcaldía de Nava de la Asunción

Para confeccionar con el debido acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y de urbana de este distrito municipal, base para la derrama de la contribución por los indicados conceptos, en el proximo ano de 1911, es indispensable que, todos aquellos contribuyentes que hubiesen sufrido alteración en las expresadas riquezas, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las oportunas relaciones de altas y bajas; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que después se presenten.

Nava de la Asunción, 28 de Abril de 1910. — El Alcalde, Narciso Gil.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Vegas de Matute Bernúy de Porreros Torreadrada Martin Miguel El Negredo Valleruela de Pedraza Casla

Por el plazo de diez días: Villoslada

Por el plazo de ocho días:

Collado Hermoso Hontoria Rebollo Encinas

1161

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, se hace preciso que los contribuyentes presenten relaciones de altas y bajas debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días; pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Tabanera la Luenga, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Lucio Matute.

1168

Administración principal de Correos

Debiendo sacarse á pública licitación el servicio de conducción de la correspondencia pública, entre las oficinas del ramo de Segovia y Cuéllar, á caballo o en carruaje, bajo el tipo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que obra de manifiesto en esta Administración principal y en la subalterna de Cuéllar; se advierte al público que se admitirán los proposiciones correspondientes extendidas en papel timbrado de undécima clase, hasta el día 1.º de Junio próximo á las diecisiete horas en esta Administración y en la de Cuellar, y que la apertura de pliegos tendra lugar el día 6 del referido mes de Junio en dicha Administración principal.

Segovia, 2 de Mayo de 1910. —El Administrador principal, Pantaleón Esteban.

IMPRENTA PROVINCIAL